TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones

ACTUARIA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

PROMOVENTES: LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMAN.....

PARTE O PERSONA DENUNCIADA:

- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (CULPA IN VIGILANDO).-----

En el Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/PES/35/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los ciudadanos HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA C. LAYDA ELENA SANSORES SANROMAN, "POR ACTOS QUE CONTRAVIENEN LAS NORMAS SOBRE PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL DIFERENTES A RADIO Y TELEVISIÓN, EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO" (sic). El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy nueve de julio de dos mil veintiuno.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy nueve de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al promovente, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de julio de dos mil veintiuno, constante de dos hojas en pantalla, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magana González TRIBUNAL ELECTORAL DEI Actuario Interino del Tribunal Electoral A C T U A R Í A

rio Interino del Tribunal Electoral ACTUARIA
del Estado de Campeche. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadania fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

MAGISTRADO INSTRUCTOR

TEEC/PES/35/2021

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/35/2021.

PROMOVENTES: LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA, PABLO MARTÍN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.

PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS:

- CIUDADANO ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.
- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (CULPA IN VIGILANDO)

ACTO IMPUGNADO: "POR ACTOS QUE CONTRAVIENEN LAS NORMAS SOBRE PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL DIFERENTES A RADIO Y TELEVISIÓN, EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO" (SIC).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: LICENCIADO WILLIAM ANTONIO PECH NAVARRETE.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

Con esta fecha, nueve de julio de dos mil veintiuno, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Instructor, ambos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los autos del expediente identificado con clave alfanumérica TEEC/PES/35/2021. - - -

ACUERDA:

PRIMERO. Solicitud de ampliación del plazo. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, la resolución del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave alfanumérica TEEC/PES/35/2021, turnado a mi ponencia, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, dar trámite a la presente petición de ampliación de

-4

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

MAGISTRADO INSTRUCTOR	TEEC/PES/35/2021
plazo hasta por tres días, en virtud de que dicho as	unto reviste de complejidad
especial por la naturaleza del caso, tomando en cu	enta el cúmulo de pruebas
aportadas por las partes, así como la carga de tra	ibajo en esta Ponencia, de
conformidad con lo que establece el artículo 615 ter,	último párrafo, de la Ley de
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado	de Campeche, que a la letra
reza:	
" Articulo 615 ter:	
Para la resolución del procedimiento espe Ponente podrá solicitar al pleno la ampliación de días, siempre y cuando exista causa justificada p	plazo para resolver, hasta por tres
Lo anterior, para estar en condiciones de estudiar la tot	talidad de los planteamientos
que hace valer el promovente en su escrito de Que	ja y las pruebas ofrecidas y
desahogadas en el referido expediente	
Asimismo, se solicita se publique el presente asunto e	en la lista de asuntos a tratar
en la sesión plenaria correspondiente que, para los me	encionados efectos, se fije en
los Estrados Electrónicos de este Tribunal, de conform	nidad con el numeral 682 del
ordenamiento legal antes aludido	
NOTIFÍQUESE por estrados electrónicos al	promovente, autoridad
responsable y demás interesados, de conformidad	

693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de

Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de

TRIBUNAL ELECHISPOCIADO Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, del Eslado de Campeche MAGISTRATURA NUMERARIA Magistrado/Inst/udtor.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP ME .

Campeche;

Maestra María Millenia Villa Torres, Secretaria eral de Acuerdos.

Con esta fecha (nueve de julio de dos mitiuno) turno los pras ntes autos a la Actuaria para su respectiva diligeneiación Electrofie. Conste. ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS SAN FRANCISCO DESCAMPECHE. CAMPECHE 2